



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 694/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mariano del Pozo Pérez, contra María del Carmen González-Doria Bueno, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los precedentes autos número 694/2018, seguidos a instancia de Mariano del Pozo Pérez, defendida por la Letrada doña Gema Fernández Luján, frente a María del Carmen González-Doria Bueno y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad.

Fallo.-Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mariano del Pozo Pérez, frente a María del Carmen González-Doria Bueno y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono de los salarios dejados de percibir o bien le abone la cuantía de 810,62 euros en concepto de indemnización.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Estimando la reclamación de cantidad formulada por la misma parte actora contra la empresa demandada con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la misma al abono al actor de la cuantía de 2.158,55 euros en concepto de salarios dejados de percibir, cuantías que devengarán el interés de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen González-Doria Bueno, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 5 de abril de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-2133